

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento refundido.

Ant.: Resolución Exenta N° 1/ROL F-046-2021.

Adj.: Carpeta digital con antecedentes.

Arica, 7 de mayo de 2021

Sr. Álvaro Núñez Gómez De Jiménez

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, pisos 8 y 9

Santiago

Presente

Gabriel Tumani Karmy, en representación de **Terminal Puerto de Arica S.A.**, en proceso sancionatorio tramitado bajo el Rol N° F-046-2021, al señor Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, presento por este acto la matriz de acciones y metas que constituyen el Programa de Cumplimiento de Terminal Puerto de Arica S.A., mediante el cual se busca retornar al cumplimiento ambiental a partir de las desviaciones consignadas en la formulación de cargos que constan en la Resolución del Antecedente.

Mediante este Programa, se corrigen los defectos constatados en la operación de las instalaciones *Almacén N° 8* y *TEAGM*, en cuyo exterior la autoridad ambiental detectó la presencia de residuos con contenido mineral, subsanando también los aspectos constructivos que podían contribuir a que estas fugas se produjeran. En el caso del Almacén N° 8, en que se almacenan concentrados minerales ensacados, se contempla la instalación de un sistema de encapsulamiento del sector en que se realizan faenas de consolidado de sacas para impedir posibles emisiones, que se suma a la instalación de planchas metálicas en la pared exterior de la instalación, que se encuentra en ejecución. Del mismo modo, se habilitará un área especial para el manejo de sacas rotas o dañadas y se instalarán cortinas metálicas en los 4 portones de acceso.

Para el TEAGM, que por exigencia de su Resolución de Calificación Ambiental opera bajo presión negativa, se propone una certificación semestral de los sistemas de ventilación que permitan acreditar su correcto funcionamiento y, si no es el caso, adoptar las medidas para corregirlo. Del mismo modo, se propone la implementación de una precámara en que se realicen las labores de limpieza de camiones de porteo, en la medida que en esa actividad se generaba un riesgo de dispersión fugitiva o arrastre de material al medio ambiente.

Para ambas instalaciones se contempla el reemplazo de los pavimentos exteriores de los accesos por una superficie lisa para evitar que quede material entre los huecos que forma el piso actual, en que fiscalizadores de la SMA, mediante el uso de equipo XRF y análisis de laboratorio, pudieron constatar la presencia de material con contenido mineral. Lo anterior, junto con el establecimiento de nuevos protocolos de operación y limpieza, que definan responsables y procedimientos actualizados para la operación de las instalaciones, incorporando las mejoras propuestas mediante el presente Programa.

Asimismo, se encargó a la consultora ambiental Mejores Prácticas la realización de un estudio, que se acompaña como Anexo del Programa de Cumplimiento, para determinar los posibles efectos que se generaron como consecuencia de los hechos consignados en los Cargos N° 1 y N° 2. Como resultado, fue posible comprobar que el riesgo de dispersión de material generado por las infracciones no se concretó en una afectación específica en las matrices ambientales de interés, particularmente en sedimentos y columna de agua.

En lo que respecta al cargo N° 3, se encargó a la consultora Ecotecnos un análisis de los Planes de Vigilancia Ambiental ejecutados por el proyecto, conforme al cual fue posible constatar que efectivamente se había incurrido en errores metodológicos, tal como señaló la Autoridad Marítima. Sin perjuicio de ello, se constató que estos defectos fueron corregidos en su mayoría en los Planes de Vigilancia posteriores a los Informes de Fiscalización Ambiental incorporados al presente expediente. Asimismo, el informe descarta que producto de los errores metodológicos se hubiera producido una subestimación relevante de los parámetros medidos. Con todo, se propone como acción para retornar al cumplimiento ambiental el establecimiento de un protocolo actualizado de ejecución del Plan de Vigilancia que incorpore nuevos parámetros oceanográficos y físico químicos a medir los cuales, a pesar de no haber sido contemplados en la Resolución de Calificación Ambiental, ayudarán a robustecer el monitoreo ambiental del proyecto.

En el caso del cargo N° 4, se propone una serie de acciones que, en su conjunto, buscan que en el proyecto exista un manejo de residuos peligrosos que se ajuste tanto a las exigencias normativas como a las consignadas en las Resoluciones de Calificación Ambiental. En ese sentido, se propone la habilitación de una nueva bodega de residuos peligrosos que permita

su manejo más eficiente y evite retraso en los despachos a centros autorizados. Del mismo modo, se actualizará el Plan Integral de Manejo de Residuos del proyecto y se presentará un nuevo Plan de Manejo de Residuos Peligrosos a ser aprobado por la SEREMI de Salud, implementando además un programa de capacitaciones y un cronograma de inspecciones para detectar posibles defectos en el manejo de estos residuos. También se considera el cambio y actualización de la señalética asociada al manejo de residuos, y el establecimiento de un protocolo de operación que establezca la forma y tiempos para tramitar las gestiones necesarias para su retiro ante la Dirección Regional de Aduanas.

De este modo, el Programa que por este acto se presenta confirma el decidido compromiso de Terminal Puerto de Arica S.A. por ejecutar las acciones que permitan cumplir con los más altos estándares ambientales que le son exigibles, poniéndose a plena disposición de la autoridad para hacer las aclaraciones, correcciones o complementos que puedan hacer falta en la presente propuesta.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A UD., tener por presentado el Programa de Cumplimiento refundido de Terminal Puerto de Arica S.A. en el proceso Rol N° F-046-2021.



Gabriel Tumani Karmy
pp. Terminal Puerto de Arica S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Deficiente operación del Almacén N° 8, según se consigna en el título III.1 de la formulación de cargos, provocando la fuga de material al exterior.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 13/2013, considerando 3.3: “El proyecto considera agregar un tercer cuerpo ‘Zona C’ de superficie de 375 m ² al almacén existente, de modo de aumentar el área de almacenamiento. De este modo la superficie total de almacenamiento quedaría en 1.051,2 m ² . Con el anterior aumento de área de almacenamiento la capacidad final aumenta a 5.000 toneladas. [...] Se contempla además la construcción de un cierre y techado de la ‘Zona D’ de modo de minimizar la dispersión de eventuales partículas resuspendidas [...]. La consolidación se efectuará por cuatro puertas, donde el contenedor presenta solo su puerta y desde el interior del almacén se efectúa el porteo de la carga (maxisacos) hacia la unidad a consolidación. En este proyecto la carga no sale hacia el exterior del almacén”.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Como consecuencia de la infracción se constató la existencia de restos de graneles con contenido mineral en la parte exterior del Almacén N° 8, provocando un riesgo de dispersión al medio circundante. Sin embargo, de acuerdo con los análisis que se consignan en el informe “Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales N° 1 y N° 2 de Res. Ex. N° 1 / Rol F-046-2021”, de la consultora ambiental Mejores Prácticas (Anexo N° 1), fue posible descartar un efecto negativo en las matrices calidad del agua, biota acuática, calidad del aire y salud de las personas, como consecuencia del Hecho N° 1.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Mediante la reparación de las zonas de la instalación que permitan el posible escape de material o su acumulación en el exterior, considerando el cambio de la techumbre, el sellado de aperturas, la instalación de planchas metálicas en todo el perímetro de la pared exterior y el reemplazo del piso existente en los accesos de la instalación reemplazándolo por una superficie lisa. Asimismo, se considera la instalación de una zona encapsulada dentro del cual se realicen las faenas de consolidado de sacas, y la instalación de cortinas metálicas en los 4 portones de la instalación. Junto con todo lo anterior, se propone una actualización del protocolo operacional del Almacén N° 8.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplimiento del considerando 3.3 la RCA N° 13/2003 en el sentido de asegurar que la carga de graneles minerales no salga hacia el exterior del Almacén N° 8.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	Agosto de 2020	La techumbre de la instalación es reemplazada. Se acompañan antecedentes sobre ejecución de las obras en Anexo N° 2.	Reporte Inicial	\$12.050.
	Cambio de techumbre de la instalación.			Copia de Orden de Compra, de Orden de Trabajo o de Hoja de Entrada de servicios, junto con fotografías que muestren la implementación de la medida.	
	Forma de Implementación				
	Cambio de techumbre por material translúcido en 560 M ² , considerando la zona más cercana al molo de abrigo. Estos trabajos permiten evitar la corrosión de las planchas metálicas y por otro lado				

	<p>aumentar la luminosidad para facilitar la operación en el interior del Almacén.</p> <p>Los trabajos consideraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de 80 Planchas. • Instalación de 560 M2 de planchas metálicas nuevas (40 unidades) y de policarbonato traslúcidas (40 unidades). • Instalación de 60 Metros lineales de caballete Cumbre. • Instalación de 60 metros lineales de Canaleta Aguas Lluvias. • Mejoramiento división interior y ajuste de planchas. • Modificación portón ingreso de camiones. Se aumenta altura en 0.70 mts. 				
2	Acción			Reporte Inicial	
	Sellado de aperturas con espuma expansiva en las zonas de unión entre plancha y muro realizado entre 2017 y 2019.		Las zonas de unión entre plancha y muro son selladas. En Anexo N° 3 se adjunta recepción Trabajos y antecedentes sobre ejecución de la medida.	Copia de Órdenes de Compra, de Órdenes de Trabajo o de Hojas de Entrada de servicios, junto con imágenes sobre ejecución de las obras.	\$2.857
	Forma de Implementación	Abril de 2017;			

		Septiembre de 2017; Mayo de 2019.			
	Aplicación de espuma expansiva y otros elementos sellantes, por las zonas de unión Plancha/muro hormigón, mediante aplicación de espuma de poliuretano Sellante SIKA Boom en todo el perímetro del Almacén, abarcando cerca de 120 mts lineales tanto al interior como al exterior de la instalación y en uniones superiores de planchas.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
3	Instalación de planchas metálicas en la pared exterior del almacén.		Se instalan planchas metálicas en la pared exterior del almacén.	Cotización de trabajos, orden de compra u hoja de entrada de servicios e imágenes con el estado de avance de los trabajos.	\$13.500.	N/A
				Reportes de avance		

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Inicio de trabajos: mayo de 2021.</p> <p>Duración: 60 días hábiles, aproximadamente.</p>	<p>Informe sobre ejecución de trabajos terminados con fotografías.</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Mediante la instalación de planchas metálicas en el exterior del almacén, generando una doble capa de contención de minerales al interior del almacén y así evitar la salida al exterior.</p> <p>Los trabajos contemplan el reforzamiento de la zona exterior del almacén, adicionando una plancha lisa de 0,8 mm de espesor, desde el borde superior hasta el borde inferior, salvo las ubicaciones de ventanas y portones, abarcando cerca de 600 M². Estas planchas reforzarán a las existentes en formato PV4, creando una doble capa que impida la salida de material particulado desde el interior del almacén. Considera también la aplicación y tratamiento de pintura anticorrosiva.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Reporte final sobre ejecución y funcionamiento de instalación de planchas metálicas.</p>	<p>N/A</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	Acción	150 días desde aprobado el PdC	Se habilita sistema de encapsulamiento para faenas de consolidado de sacas.	Reportes de avance	\$12.000.	Impedimentos
	Instalación de sistema de encapsulamiento de contenedor para realizar faenas de consolidado de sacas.			Copias de cotizaciones, órdenes de compra u órdenes de trabajo.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Mediante la habilitación de un sistema de encapsulamiento de contenedor que permita evitar posibles fugas de mineral hacia el exterior del almacén al momento de efectuar las faenas de consolidado de sacas en los contenedores emplazados al exterior del almacén.	Informe dando cuenta del funcionamiento del sistema, con fotografías sobre su operación.	N/A				
5	Acción	Dentro de los 120 días siguientes de aprobado el PdC.	Se instalan cortinas metálicas en portones del Almacén N° 8.	Reportes de avance	\$35.000	Impedimentos
	Instalación de cortinas metálicas en los 4 portones de la instalación.			Presupuesto, orden de compra u otros antecedentes sobre encargo o ejecución de los trabajos.		N/A

	Forma de implementación Cambio de actuales portones por cortinas metálicas emballetadas con espesor de láminas 1.0 mm., con accionamiento manual y motorizado, con el fin de evitar acumulación de material en las correderas inferiores de los actuales portones. Las cortinas irán montadas sobre un eje con resortes de acero, tambores galvanizados y deslizamiento por guías laterales, considerando del mismo modo el retiro de los actuales portones.			Reporte final Informe dando cuenta del funcionamiento de las cortinas metálicas instaladas, con fotografías y medios de verificación sobre la ejecución de las obras.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento N/A
6	Acción Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del almacén N° 8.	15 días desde aprobado el PdC.	El nuevo protocolo operacional es implementado.	Reportes de avance Copia del protocolo operacional propuesto.	\$26.000.	Impedimentos N/A
	Forma de implementación			Reporte final Informe sobre implementación del protocolo, considerando contenidos expuestos en capacitaciones y lista de asistencia.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Mediante la implementación de un nuevo protocolo operacional que incorpore las mejoras propuestas en el presente			N/A		

<p>documento para la operación del Almacén N° 8 y formalice las labores de limpieza necesarias. Lo anterior, para asegurar que no se produzcan emisiones fugitivas y evitar su acumulación.</p> <p>Asimismo, formaliza la incorporación de equipo adicional de limpieza, de mayor potencia y caudal, duplicando la capacidad actual.</p> <p>En específico, el protocolo contendrá, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones necesarias para la operación (programa de mantenimiento de equipos, disponibilidad de equipos en casos de falla, identificación de personal mínimo capaz de operar el Almacén, entre otros). • Responsables de la operación y de la supervisión. • Cronograma de inspecciones programadas y no programadas. • Capacitación de la correcta operación del Almacén. • Reporte de incidentes serios o graves o de contingencias a la SMA. 					
Acción			Reportes de avance		Impedimentos

7	Pavimentación de sector exterior del Almacén N° 8.	90 días desde aprobado el PdC	El piso exterior del Almacén N° 8 es pavimentado, resultando en una superficie lisa.	Presupuesto, orden de compra u otros antecedentes sobre encargo o ejecución de los trabajos.	\$21.200	N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Cambio del actual pavimento tipo adocreto mediante una capa de pavimento liso o material similar, con revestimiento de pintura epóxica, material sellante o revestimientos, que evite la posible acumulación de residuos de mineral y facilite la limpieza de toda la zona exterior del almacén. Considera el recambio del actual pavimento de adocreto en una superficie aprox. de 360 m2. (8 mts de frente por 45 mts de largo del almacén).			Informe con fotografías y medios de verificación sobre la ejecución de las obras.		N/A
8	Acción	120 días desde aprobado el PdC	Zona semicerrada para trasvasije de sacas dañadas es habilitada	Reportes de avance	\$7.500	Impedimentos
	Habilitación de zona para el trasvasije de sacas dañadas.			Presupuesto, orden de compra u otros antecedentes sobre encargo o ejecución de los trabajos.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>Mediante el acondicionamiento de una zona al interior del almacén con contención secundaria destinado exclusivamente al almacenamiento de sacas en mal estado y su trasvasije. Su ubicación estará alejada de los portones.</p> <p>Para ello se considera un área semi cerrada con tabiques metálicos de 15 x10 mts, para realizar la actividad de trasvasije, la cual además contará con aspiradora Industrial para su limpieza.</p>			<p>Informe con fotografías y medios de verificación sobre la ejecución de las obras.</p>		<p>N/A</p>
--	--	--	--	--	--	------------

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<p>IDENTIFICADOR DEL HECHO</p>	<p>Hecho Nº 2</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</p>	<p>Deficiente operación del Terminal de Embarque y acopio de Graneles de Minerales, según se consigna en el título III.2 de la formulación de cargos, provocando la fuga de material al exterior.</p>	
<p>NORMATIVA PERTINENTE</p>	<p>RCA Nº 73/2005, considerando 3.2: “El proyecto Terminal de Embarque y Acopio de Graneles Minerales, consiste en la construcción y operación de obras e infraestructura destinadas a la recepción de los graneles minerales que ingresan al puerto mediante camión o eventualmente en ferrocarril para su embarque, su almacenamiento y su carguío en un sistema de correas transportadoras. Todo ello, dentro de una bodega que funcionará bajo el concepto de presión negativa, para impedir la emisión fugitiva de concentrado en el ambiente. (...)</p>	

	<p>a) Instalaciones de Recepción y Almacenamiento. (...) Edificio Almacenamiento: Se construirá un galpón metálico cerrado, con una nave principal de 41,4 x 75,9 m en planta, y dos naves de acceso de 11,0 x 15,0 m, ubicadas junto a los frontones Norte y Sur respectivamente. La nave principal tiene muros perimetrales de hormigón armado que permiten el acopio de entre 8.000 TM hasta 30.000 TM de graneles minerales, dependiendo del número de pilas, tipo de producto, número de productos distintos, etc. El piso del edificio de almacenamiento será de hormigón. (...)</p> <p>e) El edificio será mantenido bajo presión negativa, de manera que no exista salida de partículas de polvo de concentrados hacia el exterior. Para esto, el caudal de aire extraído del edificio por el colector de polvo, desde los puntos de recuperación (tolvas), y desde los plenum (caja de recepción y distribución de ductos) ambientales, situados adyacentes a una de sus paredes, será superior al caudal de aire limpio suministrado desde el exterior al edificio, de manera que el caudal de balance entre al edificio de acopio por la puerta de acceso (dotada de cortinas de tiras de PVC) y por las infiltraciones normales de construcción, generando siempre una presión negativa. El colector de polvo funcionará en todas las operaciones de carguío y acopio que se desarrollen en el edificio.”</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>Como consecuencia de la infracción se constató la existencia de restos de graneles minerales en la parte exterior del Terminal de Embarque y acopio de Graneles de Minerales, provocando un riesgo de dispersión al medio circundante. Si embargo, de acuerdo con los análisis que se consignan en el informe “Análisis y Estimación de Efectos Ambientales Asociados a Hechos Infraccionales N° 1 y N° 2 de Res. Ex. N° 1 / Rol F-046-2021”, de la consultora ambiental Mejores Prácticas (Anexo N° 1), fue posible descartar un efecto negativo en las matrices calidad del agua, biota acuática, calidad del aire y salud de las personas, como consecuencia del Hecho N° 2.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Para contener el riesgo descrito, se propone un programa de certificación semestral del sistema de ventilación del TEAGM, la pavimentación del sector exterior de las puertas Norte y Sur y su reemplazo por superficie lisa que evite acumulación de material y facilite su limpieza, la implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del TEAGM, así como la implementación de una precámara para aspirado de camiones de porteo.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Pleno cumplimiento del considerando 3.2 de la RCA N° 73/2005, en el sentido de asegurar que el TEGM opere impidiendo la emisión fugitiva de concentrado al ambiente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
9	Acción	Agosto a Diciembre de 2019	Pintura anticorrosiva es aplicada Se acompaña hoja de servicios para recepción de trabajos, facturas e imágenes sobre la implementación en el Anexo 4.	Reporte Inicial	\$15.165
	Aplicación de pintura anticorrosiva en exterior de TEAGM.			Informe de ejecución de la medida con copia de órdenes de compra y fotografías con ejecución de trabajos.	
	Forma de Implementación Mediante la aplicación de tratamiento de pintura anticorrosiva y de terminación en planchas metálicas del Almacén con el propósito de evitar la corrosión y prevenir daños en la estructura. Los trabajos consideraron: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza General de todo el perímetro del Almacén medidas de 3.800 M2 • Esmerilado Manual y Mecánico en todo el 				

	<p>perímetro, remoción de zonas con presencia de corrosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones menores, revisión y cambio de planchas, cambio de fijaciones y pernería, reforzamiento de sellos. • Aplicación de tratamiento anticorrosivo • Aplicación de 2 manos de esmalte alquídico pulverizado. 				
--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción	60 días desde aprobado el PdC	El sistema de ventilación del TEAGM es certificado con frecuencia semestral.	Reportes de avance	\$8.107	Impedimentos
	Certificación semestral del sistema de ventilación del TEAGM.			Copia de cotización, orden de compra u orden de trabajo.		Que por impedimentos atribuibles al tercero que preste el servicio las certificaciones no se realicen dentro del plazo comprometido.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Asegurar el funcionamiento del sistema de inyección y extracción de aire del TEAGM mediante la contratación de servicio externo que lo verifique instrumentalmente cada 6 meses.			Informe con copia de las certificaciones emitidas a la fecha.	Se informará a la SMA del impedimento dentro de un plazo de 5 días hábiles desde producido, solicitando un nuevo plazo o informando la contratación de los servicios de un tercero, según las circunstancias.
11	Acción	120 días desde aprobado el PdC	El piso exterior de los accesos Norte y Sur es cambiado por superficie lisa.	Reportes de avance	Impedimentos
	Pavimentación del sector exterior de las puertas Norte y Sur y reemplazo por superficie lisa.			Presupuesto, orden de compra u otros antecedentes sobre encargo y ejecución de los trabajos.	Retraso en la implementación de las obras por causas no imputables a Terminal Puerto Arica.
	Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Mediante Pavimentación del sector exterior de las puertas Norte y Sur, mediante una capa de pavimento liso, que evite la posible acumulación de residuos de mineral y además facilitar la limpieza de toda la zona exterior del almacén. En el exterior de la puerta Norte se contempla remoción de rieles.			Informe con fotografías y medios de verificación sobre la ejecución de las obras.	Informe a la autoridad con el impedimento y solicitud de nuevo plazo para ejecución de la medida.
				\$31.650	

	<p>Se consideran las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte y Demolición de Pavimentos existentes. • Retiro escombros • Preparación y mejoramiento de base granular estabilizada y subbase rasante • Compactación de terreno • Instalación soleras de contención • Hormigón H-36 en espesor de 20 cms. • Sello y terminación a grano perdido • Aplicación Pintura epóxica para alto tráfico. 				
12	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
	Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del TEAGM.	15 días desde aprobado el PdC.	Se implementa nuevo protocolo operacional.	Copia de protocolo propuesto.	N/A
	Forma de Implementación	El nuevo equipo de aspirado para limpieza se incorporará dentro de los 150 días siguientes de aprobado el PdC.		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Mediante la implementación de un nuevo protocolo operacional que incorpore las mejoras propuestas en el presente documento para la operación del TEAGM y formalice las labores de		Informe con antecedentes de implementación del protocolo.		N/A	
				\$26.000.	

limpieza necesarias. Lo anterior, para asegurar que no se produzcan emisiones fugitivas o posible acumulación de material que pueda dispersarse.

Asimismo, formaliza la incorporación de equipo adicional de limpieza, de mayor potencia y caudal, duplicando la capacidad actual.

El protocolo contendrá, a lo menos:

- Condiciones necesarias para la operación (debe incluir programa de mantención de equipos, disponibilidad de equipos en casos de falla, identificación de personal mínimo capaz de operar la TEAGM, entre otros)
- Responsables de la operación
- Cronograma de inspecciones programadas y no programadas.
- Capacitación de la correcta operación del TEAGM
- Reporte de incidentes serios y/o graves y/o contingencia a la SMA (cuando apliquen).

13 **Acción**

Reportes de avance

\$34.000.

Impedimentos

<p>Implementación de precámara para limpieza mediante un aspirado de camiones de porteo y equipos vinculados a la operación.</p>			<p>Copia de cotización, orden de compra u orden de trabajo.</p>	<p>Que por impedimentos atribuibles al tercero que preste el servicio las obras no se ejecuten dentro del tiempo comprometido.</p>
<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Implementación de precámara en los accesos del TEAGM, para optimizar la limpieza de los camiones mediante su aspirado durante su ingreso y salida del almacén lo que permita disminuir y evitar posibles fugas de mineral hacia el exterior del almacén al momento de efectuar las faenas de porteo.</p> <p>Se considera el desarrollo, instalación y Montaje de estructura metálica en las zonas de acceso y salida, formando una especie de precámara de limpieza y aspirado, en medidas de: 15 mts. de largo 08 mts. de ancho 04 mts. de alto.</p> <p>Incluye:</p>	<p>150 días desde aprobado el PdC</p>	<p>Se implementa precámara para aspirado de camiones.</p>	<p>Informe con antecedentes sobre implementación y funcionamiento de la precámara.</p>	<p>Se informará a la SMA del impedimento dentro de un plazo de 5 días hábiles desde producido, solicitando un nuevo plazo o informando la contratación de los servicios de un tercero, según las circunstancias.</p>

- Instalaciones, trazado
- Fundaciones y anclaje a piso existente
- Muros perimetrales interiores de 0,5 mts de alto
- Estructura metálica, con cerchas cada 2,5 mts, en perfiles cuadrado y costaneras para montaje de planchas.
- Cubierta metálica superior y laterales en planchas PV4, 0,5 de espesor. Soportadas en vigas tipo "U".
- Considera instalación por terceros, de Cortinas metálicas motorizadas de 6 x 5 mts., las que irían montadas sobre un eje con resortes de acero, tambores galvanizados, deslizamiento por guías laterales.
- Tratamiento de Pintura anticorrosiva y de terminación a toda la estructura metálica
- Instalación de señaléticas interior y exterior.
- Instalaciones de limpieza y aspirado.

1.DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Errores y deficiencias en la elaboración de los Programas de Vigilancia Ambiental Marinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Errores estadísticos al incluir en la suma de concentraciones de metales pesados los valores de las estaciones de control. - No entregar información de la componente oceanográfica de la columna de agua. - No entregar información de la componente química de los sedimentos marinos aledaños al proyecto. - No realizar una evaluación del impacto de las concentraciones de metales pesados al medio ambiente acuático del área de estudio. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 73/2005, considerando 5:</p> <p>“a) Realizar campañas de monitoreo anuales, que incluye nueve (9) estaciones de monitoreo dentro de la poza del puerto y una estación blanco. Las metodologías de muestreo a utilizar consienten en la recolección de muestras de sedimentos marinos mediante la utilización de draga de acero inoxidable, y si la profundidad lo permite, éstas serán extraídas mediante buceo autónomo. (...) Para obtener una representatividad estadística, en cada estación se tendrán tres (3) muestras, réplicas equidistante 1 metro. La metodología de análisis y los elementos a analizar serán los siguientes: Plomo: Espectrometría de absorción atómica-Horno de grafito. Zinc: Espectrometría de absorción atómica-Horno de grafito. Cadmio: Espectrometría de absorción atómica-Horno de grafito. Plata: Espectrometría de absorción atómica. Cobre: Espectrometría de absorción atómica. Cromo: Espectrometría de absorción atómica-Horno de grafito. Mercurio: Espectrometría de absorción atómica-Generación de hidruros (...)</p> <p>b) Además se muestreará la columna de agua en las mismas estaciones donde se muestreará sedimento, analizando en ellas cobre, zinc, y plomo, a nivel superficial. (...).</p> <p>c) La frecuencia del monitoreo será de tres monitoreos en el primer año de operación (uno en cada cuatrimestre) y en adelante un monitoreo anual si los resultados del primer año así lo recomiendan”.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Como consecuencia de la infracción se produjeron deficiencias en la ejecución de los Planes de Vigilancia Ambiental del proyecto, impidiendo que la autoridad contara oportunamente con toda la información necesaria sobre los parámetros que obliga a monitorear la RCA N° 73/2005. Sin embargo, y de acuerdo con lo señalado en el informe técnico “Análisis y Estimación de posibles Efectos Ambientales Cargo N° 3”, de la Consultora Ecotecnos, que se acompaña en el Anexo N° 5, los defectos metodológicos fueron corregidos en la implementación posterior del Plan de Vigilancia Ambiental, sin que se hayan registrado variaciones importantes en los parámetros analizados en el medio marino, ya que en su mayoría han presentado un comportamiento dentro de la variabilidad histórica registrada, tal como se desprende de lo expuesto en el último monitoreo efectuado en junio del 2020, según se detalla en el mismo Anexo.</p>	

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Mediante un protocolo de implementación del Plan de Vigilancia Ambiental del proyecto que asegure el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en la RCA N° 73/2005 y que, a su vez, incorpore nuevos parámetros, robusteciendo la capacidad de seguimiento ambiental del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto mediante un protocolo que asegure su correcta implementación e incorpore nuevos parámetros, tomando en cuenta las observaciones de la Autoridad Marítima consignadas en la Formulación de Cargos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
14	Acción	Desde aprobado el PdC y durante toda su ejecución	El protocolo del Plan de Vigilancia Ambiental del proyecto es implementado	Reporte inicial	\$66.000 (considera ejecución durante 2 años)	Impedimentos
	Robustecimiento del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto.			Informe sobre estado de implementación del protocolo		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Mediante la implementación del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto que, considerando los siguientes elementos adicionales:

- a) Medidas a incorporar en el monitoreo de calidad de columna de agua:
 - Mediciones de parámetros *in situ*: temperatura, salinidad, densidad, pH y oxígeno disuelto en cada una de las estaciones de monitoreo, mediante equipo CTD-DO; además, de la medición de transparencia de la columna de agua, estimada mediante un disco Secchi.
 - Comparación de los resultados de las variables químicas (metales, metaloides y otros parámetros químicos) con datos de los primeros monitoreos del PVA y con referencias nacionales e internacionales, cuando exista norma que pueda ser aplicable, en atención a la similitud de las condiciones oceanográficas y objeto de la actividad (guías de calidad de aguas o sedimentos marinos, normas para dragado, etc.).
- b) Medidas a incorporar en el monitoreo de sedimentos submareales de sustrato blando:
 - Mediciones de parámetros: granulometría, potencial Redox, pH, materia orgánica total (MOT) y carbono orgánico total (COT).

Informe consolidado de ejecución del protocolo del Plan de Vigilancia Ambiental.

N/A

- Comparación de los resultados de las variables químicas (metales, metaloides y otros parámetros químicos) con datos de los primeros monitoreos del PVA y con referencias nacionales e internacionales, cuando exista norma que pueda ser aplicable, en atención a la similitud de las condiciones oceanográficas y objeto de la actividad (guías de calidad de aguas o sedimentos marinos, normas para dragado, etc.).
- c) Medidas a incorporar como nuevo monitoreo de comunidad macrobentónica submareal de sustrato blando:
 - Efectuar estudio de la comunidad macrobentónica submareal de sustrato blando en las mismas estaciones oceanográficas utilizadas para calidad de la columna de agua y de sedimentos submareales, incluyendo ambos puntos de control o referencia (N°9 y N°10).
 - En cada estación, determinar la abundancia de cada especie, expresada en individuos por metro cuadrado (ind/m²), así como su biomasa, expresada en gramos por metro cuadrado (g/m²). Además de la riqueza de especies (S), a cada estación se le calcularon los índices ecológicos de diversidad específica (H' de Shannon-

Weaver, 1963, modificado por Lloyd *et al.* 1968), uniformidad (J') (Pielou 1966) y dominancia de Simpson (1949).

Complementariamente se propondrá el cálculo de la diversidad específica máxima ($H_{máx}$), correspondiente al valor de diversidad en caso que todos los taxa encontrados en el área fueran igualmente abundantes (Khan 2006), y la determinación de la estructura comunitaria, a través de un análisis multivariado de escalamiento multidimensional no métrico ($nMDS$).

- Para determinar el grado de perturbación de la macrobiota submareal, se deberá efectuar el método gráfico de curvas ABC, propuesto por Warwick (1986), y, además, el Índice AMBI, el cual permite establecer la condición ecológica de un sitio, en función de la composición taxonómica de la macrofauna submareal, ya que las especies que conforman la comunidad fueron clasificadas en cinco grupos ecológicos, de acuerdo con los criterios resumidos por Grall & Glémarec (1997).

d) Por último, se propone cambiar la frecuencia de los monitoreos de anuales a semestrales por el lapso de 3 años.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Deficiente almacenamiento de residuos peligrosos, según se consigna en el título III.4 de este acto.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 13/2013, considerando 3.2: “Los aceites y lubricantes usados, provenientes de las máquinas y equipos en mantención, serán recolectados en tambores o estanques similares, para posteriormente ser dispuestos en lugares autorizados o reciclados, según corresponda. Cabe destacar que la maquinaria móvil (cargador frontal principalmente) son mantenidos fuera del puerto”.</p> <p>RCA N° 13/2013, considerando 3.3: “Para la disposición final de residuos se debe contar con Autorización Sanitaria y para el almacenamiento y manejo de residuos peligrosos, se deberá ajustar al D.S. 148/03, Reglamento Sanitario sobre Residuos Peligrosos”.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Como efecto de la infracción se produjo un manejo inadecuado de residuos peligrosos que, sin embargo, no se tradujo en contingencias que pudieran haber afectado en concreto al medio ambiente o la salud de las personas.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El riesgo descrito se contiene mediante la habilitación de una nueva bodega de residuos peligrosos que permita una gestión adecuada y dentro de los plazos establecidos, una actualización del Plan integral de manejo de residuos del proyecto, el establecimiento de un programa de inspecciones y de capacitaciones periódicas al personal sobre el manejo de residuos. Asimismo, se propone la implementación de un protocolo que establezca procedimientos y tiempos de tramitación de las solicitudes de retiro de residuos peligrosos a la Dirección Regional de Aduanas, de acuerdo con la orden interna que dicta normas al respecto (Anexo N° 6).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Pleno cumplimiento de los considerandos 3.2 y 3.3 de la RCA N° 13/201, en el sentido de contar con un adecuado manejo de residuos peligrosos en el proyecto.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
15	Acción	90 días desde aprobado el PdC	Plan de manejo de residuos peligrosos es aprobado por la SEREMI de Salud.	Reportes de avance	\$1.057.	Impedimentos
	Actualización del Plan Integral de Manejo de residuos del proyecto.			Copia del Plan de manejo de residuos peligrosos a presentar a la SEREMI de Salud.		Retraso en la aprobación del protocolo por causas no imputables al titular.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Actualización del Plan Integral de Manejo de residuos del proyecto mediante la presentación de un Plan de Manejo de residuos peligrosos que sea aprobado por la SEREMI de Salud.			Resolución de la SEREMI de Salud aprobando Plan de Manejo de Residuos Peligrosos.		Se informará a la SMA si la tramitación de la aprobación de la SEREMI de Salud excede de los plazos habituales con el fin de solicitar un nuevo plazo.

16	Acción	90 días desde aprobado el PdC	Programa de inspecciones sobre gestión de residuos peligrosos es implementado.	Reportes de avance	\$1.057.	Impedimentos
	Programa de Inspecciones sobre Gestión de Residuos Peligrosos.			Copia del Programa de Inspecciones propuesto		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Implementación de Programa que establezca un cronograma de Inspecciones sobre la gestión de residuos peligrosos en todas las instalaciones del Terminal Puerto Arica.			Informe sobre implementación del Programa de inspecciones y resumen de reportes remitidos a la SMA en su ejecución.		N/A
17	Acción	60 días desde aprobado el PdC	Programa de capacitaciones y difusión de manejo de residuos es implementado.	Reportes de avance	\$1.410.	Impedimentos
	Programa de Capacitaciones y Difusión sobre el manejo de residuos.			Copia del Programa de Capacitación y difusión.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Ejecución de programa de capacitaciones y difusión al personal de TPA y de empresas colaboradoras acerca del manejo de los residuos peligrosos y no peligrosos, de carácter trimestral.			Informe sobre implementación del Programa de capacitación y difusión, con antecedentes de las actividades realizadas.		N/A
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

18	Habilitación de segunda bodega de residuos peligrosos.	180 días desde aprobado el PdC	La nueva bodega de residuos peligrosos es aprobada por la SEREMI de Salud y es instalada en el Puerto.	Cotizaciones, órdenes de compra u orden de trabajo.	\$35.000.	Retraso en la autorización sanitaria de la bodega por causas no imputables al titular;
	Forma de Implementación			Reporte final		Impedimento constructivo para la habilitación de segunda bodega de residuos.
	Mediante la presentación de la solicitud a la SEREMI de Salud, obtención de aprobación y posterior habilitación de una nueva bodega para almacenamiento de residuos peligrosos, con el fin que no se produzcan demoras en su despacho. Se considera el desarrollo, instalación y Montaje de Bodega estructura metálica en medidas de: 10 mts. de largo; 8 mts. de ancho; 4 mts. Alto al hombro; 5, 5 mts. Alto a la cumbre.			Informe sobre implementación del Programa de inspecciones y resumen de reportes remitidos a la SMA en su ejecución.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se informará a la SMA si la tramitación de la aprobación de la SEREMI de Salud excede de los plazos habituales con el fin de solicitar un nuevo plazo. En caso que por impedimentos constructivos no sea posible habilitar una segunda bodega, se ampliará la capacidad de la bodega actual, previo informe a la SMA sobre el impedimento y la nueva propuesta.

Considera:

- Instalaciones, trazado
- Fundaciones
- Mejoramiento pavimento, relleno estabilizado y radier hormigón 15 a 20 cms. espesor.
- Aplicación de impermeabilizante en radier de hormigón
- Considera pendiente del pavimento para permitir el escurrimiento de líquidos hacia canaletas conductoras de acero para posibles derrames, que decanten hacia 2 cámaras receptoras de hormigón de 1.8 x 2 mts ubicada en la parte exterior frontal de la bodega.
- Muros perimetrales interiores de 0,5 mts de alto
- Estructura metálica, con cerchas cada 2,5 mts, en perfiles cuadrado y costaneras para montaje de planchas.
- Cubierta metálica superior y laterales en planchas PV4, 0,5 de espesor. Soportadas en vigas tipo "U".
- Considera Portón de acceso tipo corredera de 3,5 mts. Ancho por 4 mts de alto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Rampa de acceso en todo el ancho del portón de 3,5 mts • Tratamiento de Pintura anticorrosiva y de terminación a toda la estructura metálica • Instalación de señaléticas interior y exterior. • Planos, tramitación de autorización sanitaria. 					
19	Acción	60 días desde aprobado el PdC	La señalética de la bodega de residuos peligrosos es cambiada.	Reportes de avance	\$1.410.	Impedimentos
	Cambio y actualización de la señalética relacionada con residuos.			Copias de cotizaciones, ordenas de compra u ordenes de trabajo.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Recambio e instalación de letreros y carteles en el terminal sobre identificación, segregación y correcta gestión de los residuos peligrosos generados en la operación portuaria.			Informe sobre habilitación y recambio de señalética con fotografías.		N/A
20	Acción	120 días desde aprobado el PdC	Protocolo de trabajo con Dirección de Aduanas es implementado.	Reportes de avance	\$705.	Impedimentos
	Elaboración de protocolo de trabajo con la Dirección de Aduanas para estandarizar los			Copia del protocolo propuesto.		Retrasos o impedimentos por causas atribuibles a la Dirección de Aduanas

<p>tiempos, actividades y procedimientos para el transporte de residuos peligrosos a lugares autorizados.</p>			<p>en que no tenga injerencia TPA.</p>
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Se elaborará un protocolo que aborde la orden interna de la Dirección de Aduanas que dicta normas a ejecutar para el retiro de RESPEL (Anexo N° 6). Dicho protocolo establecerá las formas y tiempos para las solicitudes y comunicaciones con la Dirección de Aduanas de Arica y establecerá que las gestiones ante esa autoridad se comenzarán a realizar en el mes 3 de antigüedad de los RESPEL y que al inicio de mes 5 los RESPEL deben ser transportados a destino final.</p>		<p>Informe sobre implementación del protocolo y sus resultados.</p>	<p>Se informará a la SMA del impedimento en un plazo de 5 días desde producido y se propondrán medidas alternativas o un nuevo plazo, de acuerdo con las circunstancias.</p>

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Cambio de techumbre del Almacén N° 8.
	2	Sellado de aperturas del Almacén N° 8 con espuma expansiva en las zonas de unión entre plancha y muro.
	3	Instalación de planchas metálicas en la pared exterior del almacén N° 8.
	9	Aplicación de pintura anticorrosiva en exterior de TEAGM.
14	Implementación de nuevo protocolo de ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto.	

3.2 REPORTE DE AVANCE**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.****TANTOS REPOTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	3	Instalación de planchas metálicas en la pared exterior del Almacén N° 8.	
	4	Instalación de sistema de encapsulamiento de contenedor para realizar faenas de consolidado de sacas.	

	5	Instalación de cortinas metálicas en los 4 portones del Almacén N° 8.
	6	Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del Almacén N° 8.
	7	Pavimentación de sector exterior del Almacén N° 8.
	8	Habilitación de zona para el trasvasije de sacas dañadas.
	10	Certificación semestral del sistema de ventilación del TEAGM.
	11	Pavimentación del sector exterior de las puertas Norte y Sur y reemplazo por superficie lisa.
	12	Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del TEAGM.
	13	Implementación de precámara para aspirado de camiones de porteo.
	15	Actualización del Plan Integral de Manejo de residuos del proyecto.
	16	Programa de Inspecciones sobre Gestión de Residuos Peligrosos.
	17	Programa de Capacitaciones y Difusión sobre el manejo de residuos.
	18	Habilitación de segunda bodega de residuos peligrosos.
	19	Cambio y actualización de la señalética relacionada con residuos.
	20	Elaboración de protocolo de trabajo con la Dirección de Aduanas para estandarizar los tiempos, actividades y procedimientos para el transporte de residuos peligrosos a lugares autorizados.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	-----------	---

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	3	Instalación de planchas metálicas en la pared exterior del Almacén N° 8.
	4	Instalación de sistema de encapsulamiento de contenedor para realizar faenas de consolidado de sacas.
	5	Instalación de cortinas metálicas en los 4 portones del Almacén N° 8.
	6	Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del Almacén N° 8.
	7	Pavimentación de sector exterior del Almacén N° 8.
	8	Habilitación de zona para el trasvasije de sacas dañadas.
	10	Certificación semestral del sistema de ventilación del TEAGM.
	11	Pavimentación del sector exterior de las puertas Norte y Sur y reemplazo por superficie lisa.
	12	Implementación de nuevo protocolo operacional y de limpieza del TEAGM.
	13	Implementación de precámara para aspirado de camiones de porteo.
	14	Implementación de nuevo protocolo de ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental del Proyecto.
	15	Actualización del Plan Integral de Manejo de residuos del proyecto.
	16	Programa de Inspecciones sobre Gestión de Residuos Peligrosos.
	17	Programa de Capacitaciones y Difusión sobre el manejo de residuos.
	18	Habilitación de segunda bodega de residuos peligrosos.
	19	Cambio y actualización de la señalética relacionada con residuos.
20	Elaboración de protocolo de trabajo con la Dirección de Aduanas para estandarizar los tiempos, actividades y procedimientos para el transporte de residuos peligrosos a lugares autorizados.	

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses		<input checked="" type="checkbox"/> En Semanas		<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
3		X												
4					X									
5				X										
7			X											
8				X										
10		X												
11				X										
13					X									
15			X											
16			X											
17		X												
18						X								
19			X											
20				X										
ENTREGA REPORTES		En Meses		<input checked="" type="checkbox"/> En Semanas		<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Inicial	X													
Avance 1		X												
Avance 2			X											
Avance 3				X										
Final							X							



1 REPERTORIO N° 62.708/2019

2 ODA

3 OT. N° 141.119

4

5

6

INSERCIÓN DE ACTA

7

8

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 176

9

10

11

12

TERMINAL PUERTO ARICA S.A.

13

14

15

16

17 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a quince de noviembre dos mil
18 diecinueve, ante mí, ante mí, **ÁLVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno,
19 Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de
20 Santiago con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas número mil setenta,
21 piso dos, de la comuna de Santiago, comparece: don **CRISTIÁN LOZANO**
22 **COMPARINI**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número doce
23 millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa guión ocho,
24 domiciliado en esta ciudad, Avenida El Bosque Sur número ciento treinta,
25 piso quince, comuna de Las Condes, el compareciente mayor de edad quién
26 acreditó su identidad con la cédula ya citada y expone: PRIMERO: Que
27 debidamente facultado al efecto viene en reducir a escritura pública las
28 partes pertinentes del Acta de la Sesión de Directorio número ciento setenta
29 y seis de Terminal Puerto Arica S.A., celebrada el día once de octubre de
30 dos mil diecinueve, y declara que se encuentra firmada por las siguientes

1

1 personas: don Álvaro Brunet Lachaise, don Pablo Inhen de la Fuente, don
2 Fernando Elgueta Gálmez, don Andrés Elgueta Gálmez y don Diego Bulnes
3 Valdés, la cual es del siguiente tenor: **“SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO**
4 **CIENTO SETENTA Y SEIS. TERMINAL PUERTO ARICA S.A.** En Santiago,
5 a once de octubre de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con
6 treinta minutos, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte
7 número quinientos, se reúne el Directorio de la sociedad “Terminal Puerto
8 Arica S.A.”, con la asistencia de los directores don Álvaro Brunet Lachaise,
9 don Pablo Inhen de la Fuente, don Fernando Elgueta Gálmez y don Andrés
10 Elgueta Gálmez, este último vía conferencia telefónica. Excusaron su
11 inasistencia los directores don Richard von Appen Lahres y don Enrique
12 Elgueta Gálmez. Asistió especialmente invitado a la sesión el Gerente
13 General don Diego Bulnes Valdés y el Gerente de Administración y
14 Finanzas don Sergio Figueroa Viné. Presidió la sesión don Álvaro Brunet
15 Lachaise y actuó como secretario don Diego Bulnes Valdés. I.
16 **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se dio lectura al acta de la sesión
17 anterior, la que fue aprobada por los asistentes sin observaciones. II.
18 **MARCHA DE LOS ASUNTOS SOCIALES:** El Gerente General dio cuenta de
19 la marcha de los asuntos sociales, materias de las que los señores
20 directores tomaron debida nota. III. **PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL**
21 **DIRECTORIO:** E. **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** vi) **Alejamiento de**
22 **Gerente General y designación de nuevo Gerente General.** Presidente
23 del directorio, Sr. Álvaro Brunet Lachaise informa a directorio del
24 alejamiento de la compañía del Gerente General de TPA don Diego Bulnes
25 Valdés a partir del treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve, quien
26 tras seis años liderando la gestión y el desarrollo de la compañía, asumirá
27 nuevos desafíos profesionales y personales. A su vez, indica que en su
28 lugar el Directorio ha designado como nuevo Gerente General al Sr. Gabriel
29 Tumani Karmy. El señor Presidente señala que en virtud del futuro
30 alejamiento de la compañía del Gerente General, don Diego Bulnes Valdés,

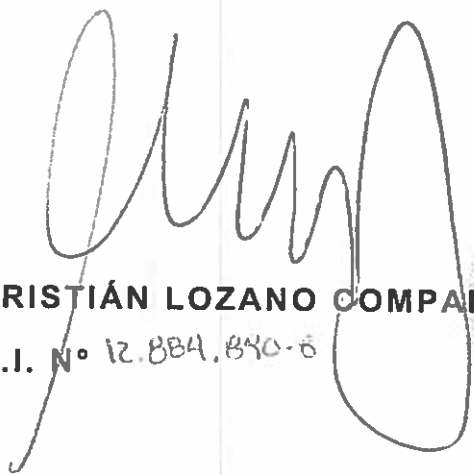


1 que se hará efectivo a contar del treinta y uno de diciembre del año dos mil
2 diecinueve y en especial, de la designación en su reemplazo de don Gabriel
3 Tumani Karmy, el Directorio acordó por unanimidad, revocar a partir del uno
4 de Enero de dos mil veinte, todos los poderes que detenta don Diego
5 Bulnes Valdés para representar a la sociedad y, en especial, la designación
6 como mandatario Clase A uno de la sociedad efectuada a este último en la
7 Sesión de Directorio celebrada el quince de julio de dos mil trece, la cual se
8 redujo a escritura pública el veintiuno de agosto de dos mil trece, en la
9 Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Asimismo, el Directorio
10 acordó por unanimidad designar a don Gabriel Tumani Karmy como
11 mandatario Clase A uno de la sociedad, quien deberá actuar en la forma,
12 con las facultades y limitaciones establecidas para dicha clase de
13 mandatario en la Sesión de Directorio celebrada el treinta de marzo de dos
14 mil cinco, la que fue reducida a escritura pública el cinco de mayo de dos
15 mil cinco en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. El
16 Directorio deja constancia que tanto las revocaciones de los poderes antes
17 señalados como el nuevo poder otorgado por el presente acto se harán
18 efectivos a contar del primero de enero de dos mil veinte. V.
19 CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS: Se resolvió dejar constancia que,
20 de conformidad a lo previsto en el artículo cuarenta y ocho de la Ley
21 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la presente acta
22 se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada y
23 desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se
24 consignan. VI. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA: El
25 Directorio, por la unanimidad de los presentes, acordó facultar a don Diego
26 Bulnes Valdés, don Sergio Figueroa Viné, don William Comber Sigall y a
27 don Cristián Lozano Comparini para que, en forma conjunta o separada,
28 indistintamente, puedan reducir a una o más escrituras públicas, total o
29 parcialmente, el acta de esta reunión. Asimismo, se faculta al portador de
30 copia autorizada de dicha o dichas escrituras para que requiera las



1 anotaciones, inscripciones y subinscripciones necesarias en el o los
2 Registro de Comercio del o los Conservadores que correspondan. No
3 habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente dio por terminada la
4 sesión, siendo las diecisiete horas. Hay seis firmas ilegibles, bajo las cuales
5 se lee: Álvaro Brunet Lachaise, Pablo Inhen de la Fuente, Fernando Elgueta
6 Gálmez, Andrés Elgueta Gálmez y Diego Bulnes Valdés." Conforme.-
7 SEGUNDO: Se faculta al portador de una copia autorizada de la presente
8 escritura, para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones, publicaciones y
9 demás trámites que haya lugar para la legalización de la presente escritura.
10 Minuta redactada por el estudio jurídico Vial y Cía. En comprobante y previa
11 lectura firman los comparecientes. Se dio copia y se anotó en el libro de
12 repertorio con el número señalado. Doy fe.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


CRISTIÁN LOZANO COMPARINI
C.I. N° 12.884.840-8




ES TESTIMONIO DE SU ORIGINAL
Stgo. 20 NOV 2019
Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO ODA
42° NOTARIA SANTIAGO